

**ACTA**  
**DECIMOCUARTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**LUZLINARES S.A.**

En Parral, a 26 de Abril de 2013, siendo las 11:30 horas, en las dependencias ubicadas en calle Anibal Pinto N° 1101, comuna de Parral, la sociedad **LUZLINARES S.A.** celebró la Decimocuarta Junta Ordinaria de Accionistas, presidiendo la reunión el Presidente de la Sociedad don Marcelo Luengo Amar y actuando como Secretario, el Secretario del Directorio don Juan Oriel Tapia Tapia. Asiste también el Gerente General de la sociedad don Juan Carlos Baeza Muñoz.

**Asistencia**

Se deja constancia que asistió a esta Junta la totalidad de los accionistas de la sociedad, que son los siguientes:

- 1.- Chilquinta Energía S.A., titular de 10.315.999 acciones; y
- 2.- Sempra Chile S.A., titular de 1 acción.

Ambas sociedades concurren representadas por don Marcelo Luengo Amar.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 10.316.000, que corresponden al 100% de las acciones suscritas de la Compañía con derecho a voto.

**Constitución y Requisitos**

El señor Presidente expresó que estando presentes y representadas el 100% de las acciones válidamente emitidas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas a esta fecha, dio por constituida la **Decimocuarta Junta Ordinaria de Accionistas de LUZLINARES S.A.**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión del día 22 de Marzo del año 2013.

Hizo presente el señor Presidente que habiendo existido la certeza de que concurrirían la totalidad de los accionistas de la sociedad, como en el hecho ocurrió, se omitieron las formalidades requeridas para su citación, por así autorizarlo el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Se deja constancia también, que se informó de la celebración de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros, la que no se ha hecho representar en esta oportunidad.

Agregó el señor Presidente que los Poderes fueron debidamente revisados, encontrándose éstos y la Hoja de Asistencia a disposición de los señores Accionistas, que fueron aprobados por unanimidad por la Junta.



### **Designación de Secretario de la Junta**

El señor Presidente propuso como Secretario de la Junta al Secretario del Directorio don Juan Oriel Tapia Tapia, lo cual es aprobado por la unanimidad de los accionistas.

### **Designación de accionistas para los efectos de firmar el Acta**

El señor Presidente señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la presente acta deberá ser firmada por todos los asistentes a esta Junta, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada, una vez inserta en el Libro de Actas y firmada por ellos.

### **Marcha de los negocios sociales**

El señor Presidente se dirige a los asistentes, refiriéndose a los aspectos más relevantes de la marcha de los negocios y actividades de la Sociedad durante el ejercicio del año 2012, en los siguientes términos:

Luzlinares S.A., desde sus inicios ha mantenido el compromiso de entregar un servicio de calidad a sus clientes en su zona de concesión, ubicada en siete comunas de la región del Maule, atención de excelencia que permite la preferencia de 777 nuevos clientes, totalizando 26.204 en el año 2012, lo que significa un consumo anual de 92.448 MWH.

Durante el periodo, la Compañía alcanzó una utilidad de M\$ 1.586.611, un 9,9% superior al resultado del año 2011, en este mismo periodo se realizó un programa de inversiones de M\$ 1.375.726, destinados principalmente a mejorar la infraestructura eléctrica de subtransmisión y distribución.

La principal inversión fue el término de la Subestación Yervas Buenas, emplazada en el sector Tres Esquinas, de la Comuna de Yervas Buenas. Este proyecto cuenta con un transformador de 20 MVA tensión 154/23/13,2 KV que beneficiará a 1245 clientes y permitirá la conexión de nuevos clientes agroindustriales. La inversión del proyecto en este año fue de aproximadamente M\$ 600.000.

Así también, es relevante señalar la puesta en servicio de nuevas instalaciones en tensión de distribución, donde se destaca el refuerzo del Alimentador Linares Sur, la electrificación de tres nuevos loteos habitacionales, Loteo Don Carlos de la comuna de Colbún y Loteo Arturo Alessandri y Obispo Camus en la comuna de Linares, que traerán la incorporación de 518 clientes.

En esta misma línea, apoyando el desarrollo de nuestros clientes a través de la entrega de nuevas tecnologías y servicios, Luzlinares implementó hace varios años sus áreas de negocios Interluz y Riegoluz.

La División Interluz, finalizó el año 2012, con 698 clientes. Destaca en esta área la adjudicación de la Licitación FDT-2011-02, efectuada por la Subsecretaría de



Telecomunicaciones, para entregar suministro de Internet Banda Ancha a 89 establecimientos educacionales.

Asimismo, la SUBTEL otorgó la concesión de Frecuencia 5.4 GHz, la que permite acercar la tecnología a nuestros clientes rurales y urbanos, a través de las zonas Wi-fi inauguradas en diferentes comunas, además de la concesión de Frecuencia 900 MHz que permite la conectividad de los sistemas Scada de la red de distribución de energía.

En la División de riego, RiegoLuz, se ejecutaron 22 proyectos, a través de estos proyectos se tecnificaron 87,59 hectáreas y 803 metros de perforación para pozos profundos.

Los proyectos realizados, orientados siempre a entregar un servicio de excelente calidad nos llevaron a obtener el reconocimiento de los clientes de la zona de concesión, lo que se refleja en el Ranking de Calidad de Servicio, elaborado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que nos sitúa en el séptimo lugar.

Luzlinares, además de su constante preocupación por optimizar sus servicios, se preocupa de sus colaboradores, para esto implementó importantes capacitaciones y programas de entrenamiento para mejorar la comunicación y el clima organizacional. Estas mejoras se reflejan en el resultado del Ranking del *Great Place To Work*, en el que Luzlinares participa en conjunto con la sociedad matriz, y orgullosos podemos destacar que estuvimos en el ranking de las mejores empresas para trabajar en Chile.

Así también, en el mes de julio se inauguró el Centro de Competencias Técnicas Aplicadas, cuyo objetivo es medir y validar los conocimientos y habilidades del personal de Luzlinares y contratistas, además de realizar capacitaciones que permitan mantener el estándar técnico requerido.

Podemos concluir que éste ha sido un positivo año; en el cual hemos mantenido nuestros estándares, cumplido con nuestros clientes, proyectándonos para prolongar nuestro crecimiento, y continuar siendo una consolidada empresa en la zona.

Al finalizar, agradezco a todos nuestros colaboradores, ejecutivos, profesionales, técnicos, administrativos y contratistas, que con su comprometida labor nos permiten desarrollar las aspiraciones de este Directorio.

A continuación, manifiesta el señor Presidente que corresponde abocarse a las materias específicas de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, y que tal como habían sido oportunamente informados los señores accionistas, los puntos a tratar son los siguientes:

**a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio del año 2012.**

El señor Presidente informa a los señores accionistas que la firma de auditores externos "Deloitte", mediante dictamen de fecha 22 de Marzo del año 2013, informó a la sociedad que había examinado sus Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambio en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos



Efectivo por el ejercicio respectivo, lo que se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. En opinión de los Auditores Externos los Estados Financieros mencionados, en todos sus aspectos significativos, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo que dispone en los Estatutos y en el artículo 7º de la Ley N° 18.045, se deja constancia que la Memoria, el Balance y los Estados Financieros anuales auditados, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, en la forma dispuesta por la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentran publicados y disponibles en el sitio web de la Compañía [www.luzlinares.cl](http://www.luzlinares.cl)

La Junta, por unanimidad, aprueba la Memoria, el Balance, los Estados Financieros e informe de los Auditores Externos.

#### **b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos.**

El señor Presidente expresa que tal como consta de los estados financieros recién aprobados, las utilidades líquidas del ejercicio, susceptibles de ser distribuidas, ascendieron a la suma de \$1.586.611.308 debiendo, conforme al pacto de accionistas, repartirse como dividendo definitivo obligatorio a lo menos un 50% de dicha cantidad.

Después de un breve intercambio de opiniones, la Junta, por la unanimidad de las acciones emitidas adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**

Repartir como dividendo definitiva suma total de \$1.351.396.000, que asciende al 85,175% de las utilidades, lo que representa un dividendo definitivo total de \$131 por acción, que se destinará a cubrir el dividendo provisorio pagado el 27 de noviembre de 2012 y la diferencia de \$ 235.215.308 destinarla a incrementar el fondo de otras reservas para futuros dividendos y eventualidades.

#### **Saldos finales de las Cuentas del Patrimonio una vez distribuidas las Utilidades Retenidas**

El Capital Suscrito y Pagado se divide en 10.316.000 acciones.

Capital Emitido	M\$	18,095,827
Otras Reservas	M\$	426,000
Primas de Emisión	M\$	242,755
Ganancia Acumulada	M\$	3,573,976
<b>Total Patrimonio</b>	<b>M\$</b>	<b>22,338,558</b>



Por unanimidad de los señores Accionistas presentes o representados se aprobó la Distribución de Utilidades del Ejercicio correspondiente al año 2012, el Dividendo Definitivo y el Fondo de Reservas, facultando al Directorio para su disposición en la forma señalada, y los Saldos Finales de Cuentas de Patrimonio.

### **Política de Dividendos**

El señor Presidente indicó que como lo establece la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio debe exponer en la Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos de la Sociedad, y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

Al respecto, el Directorio acordó exponer a la Junta de Accionistas la siguiente Política General de Dividendos de la Sociedad para el año 2013 y ejercicios futuros, según lo acordado en la sesión de Directorio de 22 de marzo de 2013:

#### **a) Política General de Reparto de Dividendos**

El dividendo definitivo es fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El Directorio, previo acuerdo, podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del ejercicio, la situación económica y financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las Leyes y Reglamentos establezcan. Además, el Directorio podrá acordar, dentro de sus facultades legales, otorgar dividendos provisorios, si lo estima procedente.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

#### **b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos**

##### **Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos.**

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativo, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

##### **Procedimientos de pago de dividendos.**

Aquellos accionistas que lo deseen, pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuenta corriente o de ahorro, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible para estos



efectos en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Chacabuco N° 675, comuna de Linares. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

Los Accionistas presentes tomaron debido conocimiento.

### **c) Remuneraciones de los Directores Titulares y Suplentes.**

El señor Presidente informa que en el mes de noviembre de 2012 la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reformó a los Estatutos de la sociedad y una de las modificaciones fue que los Directores no serán remunerados.

### **Información sobre gastos del Directorio durante el ejercicio.**

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 39 de la Ley N° 18.046, se informa que los gastos del Directorio durante el ejercicio año 2012 ascendieron a un total de M\$ 17.419, que se desglosa en los siguientes ítem relevantes:

- |           |              |
|-----------|--------------|
| 1. Dietas | M\$ 17.419.- |
| 2. Otros  | M\$ 0        |

### **d) Designación de Auditores Externos.**

El señor presidente hace ver la necesidad legal y estatutaria de designar a auditores externos para el presente ejercicio año 2013.

Hace presente que la administración de la Compañía, como Grupo de Empresas, ha cotizado los servicios de las firmas de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y Ernst & Young Auditores.

Después de algunas consultas y explicaciones, se adopta por la unanimidad de los accionistas el siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO:**

Se acuerda que sean auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2013 la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.



**e) Conocer de aquellas operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046.**

El Presidente da a conocer a la Junta de Accionistas todos aquellos actos y contratos celebrados por la sociedad a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046, manifestando que todos ellos fueron conocidos y aprobados por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Dichos actos y contratos, que son detalladamente explicados, son los siguientes:

1. - Contrato suscrito con la empresa Tecnoled S.A. para la prestación del servicio de inspección de sistemas de medida, aprobado en la reunión de directorio N° 01/2012 de fecha 30 de enero de 2012.
- 2.- Adenda al contrato de servicios mutuos celebrado con la empresa Luzparral S.A., aprobadas en las reuniones de directorio N° 03/2012 de fecha 29 de marzo de 2012 y N° 04/2012 de fecha 25 de abril de 2012; y
- 3.- Contrato suscrito, en conjunto con Luzparral S.A., con la empresa Comercial e Inmobiliaria Don José Limitada, para la prestación del servicio de recaudación, aprobado en la reunión de directorio N° 10/2012 de fecha 29 de octubre de 2012.
- 4.- Mandato facultando a Chilquinta Energía S.A. para que convenga y contrate con el Proveedor Open Systems todos los aspectos asociados al licenciamiento, instalación, implementación y mantenimiento de la solución definida para el Nuevo Sistema Comercial, a fin de hacerlos extensivos a Luzlinares S.A.; y Contrato de operación y mantenimiento con Chilquinta Energía S.A. que reconozca la proporción de los costos que corresponden a Luzlinares S.A., aprobados en la reunión de directorio N° 03/2013, de fecha 22 de marzo de 2013.

**f) Designación de periódico para efectuar publicaciones legales**

El señor Presidente hizo ver la necesidad de designar un periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones de la sociedad que ordena la Ley, cuando sean necesarias y procedentes.

Después de un breve intercambio de opiniones, se adoptó el siguiente acuerdo sobre el particular:

**ACUERDO.**

Se designa el diario "El Centro" o "La Nación" para efectuar las publicaciones de la sociedad que ordena la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, cuando sean necesarias y procedentes.

**g) Otras materias que no sean materia de junta extraordinaria**

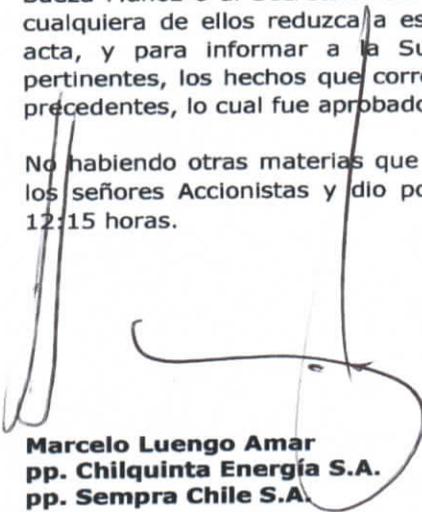


No hay materias a tratar sobre este punto.

#### **h) Otorgamiento de poderes**

Por último, el Presidente solicitó se faculte al señor Gerente General don Juan Carlos Baeza Muñoz o al Secretario del Directorio don Juan Oriel Tapia Tapia, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta, y para informar a la Superintendencia de valores y Seguros y entidades pertinentes, los hechos que correspondan con motivo de la adopción de los acuerdos precedentes, lo cual fue aprobado por unanimidad.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores Accionistas y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 12:15 horas.



**Marcelo Luengo Amar**  
pp. Chilquinta Energía S.A.  
pp. Sempra Chile S.A.



**Juan Carlos Baeza Muñoz**

**Juan Oriel Tapia Tapia**